



Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

EDICTO DE COBRANZA

D. Roberto Ronda Villegas, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX,

HACE SABER QUE: Durante los días hábiles comprendidos entre el **22/04/2024 - 24/06/2024** del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los siguientes tributos:

- Tasa Ocupación de Terrenos de uso Público (OVP) mercadillo 2024
- Tasa ocupación de terrenos de uso público (OVP) por mesas y sillas 2024

LUGAR DE PAGO

Los obligados al pago podrán efectuar el mismo, dentro del plazo señalado y durante el horario de atención al público, en las siguientes entidades colaboradoras:

- CAIXABANK
- BBVA
- BANCO SANTANDER
- BANCO SABADELL

Por Internet, en el Portal Tributario de la página web del Ayuntamiento, <https://portaltributos.aytosag.net/>.

Concluido el periodo voluntario, entre el 25/06/2024 hasta el 05/07/2024 podrán hacerse efectivas las deudas con el 5 por 100 de recargo, exclusivamente en CAIXABANK. Los recibos domiciliados se pasarán para su cobro el 24/06/2024.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos pueden hacer uso de la domiciliación bancaria dando cuenta al Ayuntamiento y surtiendo efecto para el año siguiente y sucesivos.

En caso de extravío o de no haber recibido el impreso para el pago deberán presentarse en las dependencias municipales para la obtención de un duplicado.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

